Perú: "Perfil de mercado para el arroz correntino"

CORRIENTES exporta

Realización: Lic. Ma. Florencia Espíndola

Coordinación: Lic. Ma. Amanda Zarratea

www.corrientesexporta.gov.ar

ÍNDICE

MARCO DE ESTUDIO

SECCIÓN 1°

PERFIL DE MERCADO: PERÚ

ASPECTOS GENERALES DE PERÚ

BALANZA COMERCIAL DE PERÚ

BALANZA COMERCIAL ARGENTINA – PERÚ

ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES DE ARROZ DE PERÚ POR SUBPARTIDA ARANCELARIA

ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES DE ARROZ DE ARGENTINA A PERÚ

SECCIÓN 2°

ACCESO AL MERCADO PERUANO

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATAMIENTO PREFERENCIAL

ARANCEL DE IMPORTACIÓN

ANÁLISIS DE SUBPARTIDA: ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLASEADO, NO PARBOILIZADO

INTERVENCIONES

CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

SECCIÓN 3°

PROMOCIÓN COMERCIAL

IMPORTADORES DE ARROZ EN PERÚ

FERIAS COMERCIALES EN PERÚ

CONCLUSIÓN

FUENTES CONSULTADAS

Marco de Estudio

El primer, segundo y tercer boletín informativo 2012-2013 persiguieron el propósito de brindar a los empresarios del sector arrocero de la Provincia información confiable y útil sobre aspectos específicos de comercio internacional vinculados a su sector.

Con las herramientas e información brindadas, el sector arrocero de Corrientes se halló en condiciones de analizar y evaluar nuevos mercados de destino para sus productos. Por lo dicho, el presente informe despliega un detallado perfil de mercado de Perú, siguiendo con el plan de análisis de potenciales mercados a desarrollar por nuestra región y país.

Es importante mencionar, que toda la información estadística expresada en tablas y gráficos se ha tomado de la base de datos ofrecida por la International Trade Centre.

SECCIÓN 1°

PERFIL DE MERCADO: PERÚ

ASPECTOS GENERALES DE PERÚ

GEOGRAFÍA

El Perú está localizado en la costa oeste central del continente. Limita con el Océano Pacífico al oeste, con Chile al sur, con Brasil y Bolivia al este, y con Colombia y Ecuador al norte. Con una extensión territorial de 1´285,215.60 km2, es el tercer país más extenso de Sudamérica después de Argentina y Brasil, y se puede dividir geográficamente en tres regiones naturales:

- La Costa, una estrecha franja de aproximadamente 3,080 km de perímetro marítimo, que si bien solo ocupa el 10.7% de la superficie, alberga aproximadamente a 19.5 millones de habitantes. Lima, la capital política y económica del país, se encuentra localizada en esta región.
- La Sierra, que alberga a la Cordillera de los Andes, cubre el 31.8% de la superficie y posee aproximadamente 8,4 millones de habitantes. Esta región contiene los más importantes depósitos de minerales del país.
- La Selva Amazónica, que es la región natural más amplia del Perú, ocupa el 57.5% de la superficie y es rica en petróleo y recursos forestales. Está habitada aproximadamente por 2,9 millones de habitantes.

Población

La población estimada del Perú para el 2013 es de aproximadamente 30.8 millones, de los cuales alrededor de 9.5 millones (aproximadamente el 30%) reside en Lima.

Dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú.

Los principales idiomas oficiales son el español y quechua. El idioma Aymara también se habla predominantemente en el sur de la región Sierra, así como varias otras lenguas originarias, principalmente en la región de la Selva Amazónica. Con respecto a la tasa de alfabetización, el 94,3% de los peruanos mayores de 15 años puede leer y escribir.

En los últimos años, la población ha crecido en un promedio 1,13% anual. En 2013 la población de áreas urbanas llegó al 77,6% mientras que la de áreas rurales descendió al 22,4%.

Moneda

La moneda oficial del Perú es el Nuevo Sol (S/.). El país tiene un régimen cambiario de libre flotación por el cual el gobierno interviene ocasionalmente con fines de estabilización. Al 29 de noviembre de 2013, los bancos compraban dólares estadounidenses a S/.2.69 y los vendían a S/.2.88. El Nuevo Sol es una moneda con poca volatilidad y ha demostrado firmeza frente a las oscilaciones de los mercados y de las divisas. El Banco Central de Reserva del Perú provee las medidas monetarias de estímulo y control de liquidez. No hay restricciones o limitaciones al número de cuentas bancarias en moneda extranjera o a la remisión de fondos al exterior que una persona natural o jurídica pueda realizar.

ECONOMÍA

Debido a las variaciones climáticas, naturales y culturales de sus regiones, es un país mundialmente calificado como mega-diverso. La economía del Perú refleja su variada geografía.

La abundancia de recursos se encuentra principalmente en las zonas montañosas, a través de sus depósitos de minerales, y en su extenso mar que tradicionalmente siempre ha brindado una excelente pesca.

El Perú ha logrado importantes avances en su desempeño macroeconómico en los últimos años, con tasas de crecimiento del PBI muy dinámicas, tasas de cambio estables y baja inflación. En efecto en la última década, la economía peruana tuvo la inflación promedio anual más baja en Latinoamérica, con 2,8% por debajo de Chile (3,2%), Colombia (4.9%) y Brasil (6.4%). A ello se suma una tasa de crecimiento anual de 6.3% del PBI lograda en 2012, llegando a acumular un crecimiento anual de aproximadamente un 6.4 % durante los últimos 13 años. En la última década el PBI del Perú se triplico como resultado de su crecimiento económico; avanzando cada vez más hacia una economía de ingresos medios y medio alto. Su rápida expansión ha contribuido a reducir la tasa nacional de pobreza, medida por ingresos, en casi 15% en los últimos años, 27.8% para el 2012, y 26.5% (estimación para el 2013).

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL PERÚ

Entre las principales actividades económicas del Perú se incluye a la agricultura, la pesca, la minería, la explotación de hidrocarburos y la manufactura de productos, entre los que se destacan los textiles.

Su accidentado relieve geográfico ha hecho del Perú un país diverso, con una gran variedad de ecosistemas y, consecuentemente, de flora y fauna. En el 2011, el Perú estuvo situado como el primer productor mundial de harina de pescado (US$1,195 millones de monto exportado a julio de 2012), espárrago fresco (US$149 millones de monto exportado a julio de 2012), páprika y banano orgánico; segundo productor mundial de alcachofas (US$38 millones de monto exportado a julio de 2012) y de cacao orgánico (US$38 millones de monto exportado a julio de 2012), sexto productor mundial de café (US$359 millones de monto exportado a julio de 2012), y séptimo de palta (US$133 millones de monto exportado a julio de 2012). En minería, durante el 2011 estuvo situado a nivel mundial como el segundo productor de plata, el segundo de zinc, el segundo de cobre, el cuarto de plomo y el sexto de oro, además de contar con grandes yacimientos de hierro, fosfato, estaño, manganeso, petróleo y gas. Los destinos principales de la producción del cobre peruano son China y Japón; de oro, Suiza y Canadá; y de zinc y de plata, China y Corea del Sur.

Una de las actividades económicas de reciente explotación y de gran potencial es el aprovechamiento de los recursos forestales (cedro, roble y caoba, principalmente). Por otro lado, en el 2011 las exportaciones de mango aumentaron un 29% con respecto al año anterior, y a julio del 2012 alcanzaron a US$94 millones, convirtiéndose en una de las exportaciones de productos agrícolas de más crecimiento. En el caso de la palta, para el 2011 ocupa el segundo lugar de las agroexportaciones peruanas, tras haber aumentado su producción anual en un 93%. Con respecto a las alcachofas, las exportaciones de este producto han aumentado en casi un 60% en los últimos dos años, posicionándose como el quinto producto no tradicional más exportado, Estados Unidos y Europa son los receptores del 95.6% de los envíos.

MINERÍA

El sector minero ha sido y es de gran importancia para la economía peruana, a lo largo de los años, la minería ha contribuido con la mitad de los ingresos del país, proveniente de sus exportaciones.

Actualmente, cuenta con algunas de las minas de metales preciosos y metales básicos más grandes a nivel mundial, y están presentes compañías mineras tales como Xstrata, Newmont, Glencore, Gold Fields, Freeport McMoRan, Río Tinto, Anglo American y Barrick.

El Perú se encuentra entre los seis países con mayor riqueza mineral en el mundo.

Durante el año 2011, los ingresos provenientes de las exportaciones mineras alcanzaron los US$27.3 billones, representando alrededor del 59% del total de exportaciones del país. En el año 2012 el sector minero representó el 4.8% del PBI.

El rol del Estado con respecto a la actividad minera es de regulador, promotor y observador. Actualmente, el Estado ha privatizado gran parte de sus propiedades y activos en el sector minero, de modo que las grandes operaciones mineras se encuentran en manos de compañías mineras privadas nacionales y extranjeras. Las compañías mineras no se encuentran en la obligación de satisfacer al mercado interno antes de exportar sus productos, y tampoco están condicionadas a venderlos bajo términos o precios oficiales. Por otro lado, el Perú ofrece a los inversionistas mineros significativas ventajas comerciales y una gran libertad para importar maquinaria y equipamiento necesario para realizar sus actividades a un menor costo y con menos requerimientos burocráticos.

Las medidas contempladas por el Perú con respecto al desarrollo del sector minero están dando resultados favorables. Las compañías mineras internacionales más importantes perciben al país como un espacio atractivo para sus inversiones.

La inversión en la actividad minera se incrementó en 23.3% entre enero y julio de 2012. Que se suma al más de 70%, con un crecimiento significativo en los rubros de equipamiento de plantas de beneficio, equipo minero, exploración, explotación, infraestructura y preparación de expansión de operaciones.

Comercio y Consumo Interno

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, durante los últimos años, el crecimiento económico del país se ha originado, en gran medida, por el gasto privado, el cual, a su vez, se descompone en consumo privado e inversión privada. Esto se ha reflejado en el aumento de la demanda interna, que creció el 7% al 2012 y el 6.4% a fines de junio 2013.

Agropecuario

Según el Ministerio de Agricultura, la producción agropecuaria creció en 5.8% en el año 2012. Este resultado se explica principalmente por el dinamismo del sector pecuario (7.1%), el cual estuvo liderado por el crecimiento de la producción de carne de ave (14.0%). Además, el subsector agrícola creció 1.5% debido principalmente a la mayor producción de caña de azúcar (7.6%) y café (19.9%).

Pesca

El sector pesquero ha mantenido su importancia a pesar del desfavorable panorama actual originado por cambios climatológicos y la disminución de la demanda de los Estados Unidos de Norteamérica y Europa.

Alimentos y Bebidas

La industria de alimentos en el Perú ha sido impulsada fundamentalmente por el mayor poder adquisitivo de la población, influenciado por el crecimiento del empleo y del crédito de consumo provisto por el sistema financiero. En la última década (2001-2010), el gasto per cápita mensual en alimentos en nuevos soles reales se incrementó en aproximadamente 24%, siendo el gasto de alimentos fuera del hogar el rubro de mayor expansión (64%). En el año 2011, el rubro de alimentos dentro del hogar alcanzó el 31.5% del gasto familiar mensual promedio total, mientras que los alimentos fuera del hogar registraron un 13.2%.

Se prevé que para el periodo de 2012 a 2016, el consumo per cápita de alimentos en el Perú aumente en 55.2%, siendo una de las cifras más altas de Latinoamérica.

Balanza Comercial de Perú

Balanza Comercial

El PBI estimado para el año 2012 fue de US$202.1 mil millones. A diciembre de 2012, el total de exportaciones FOB ascendió a US$45.946 millones, mientras que las importaciones alcanzaron aproximadamente US$42.274 millones. Las principales exportaciones se dan en los sectores de minería no metálica, metalmecánicos y textiles. Si bien la composición del PBI por sector aparece como diversificado, debe tenerse en cuenta que el sector minería aporta el 56% de las exportaciones totales del país.

Por otra parte es elocuente la baja incidencia del sector manufactura en la composición del producto.

Por un lado debe notarse la tendencia creciente a la disminución del saldo favorable en la balanza de pagos y a la vez nuevamente se registra un importante déficit en la cuenta corriente de la misma superior al 4% del PBI.

Según estimaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el año 2015, las exportaciones peruanas bordearían los US$63 mil millones y, las importaciones se ubicarían alrededor de los US$55 mil millones.

Balanza Comercial de Perú

En Millones de Dólares

Año	Exportaciones	Importaciones	Saldo Comercial	Comercio Total
2003	9.026.639	8.414.051	612.588	17.440.690
2004	12.726.497	10.101.027	2.625.470	22.827.524
2005	17.114.289	12.501.830	4.612.459	29.616.119
2006	23.764.897	15.311.559	8.453.338	39.076.456
2007	28.084.585	20.368.278	7.716.307	48.452.863
2008	31.288.212	29.952.803	1.335.409	61.241.015
2009	26.738.260	21.813.514	4.924.746	48.551.774
2010	35.205.068	30.030.471	5.174.597	65.235.539
2011	45.636.085	37.747.092	7.888.993	83.383.177
2012	45.946.180	42.274.274	3.671.906	88.220.454

Fuente: Elaboración Corrientes Exporta en base a datos de International Trade Centre.

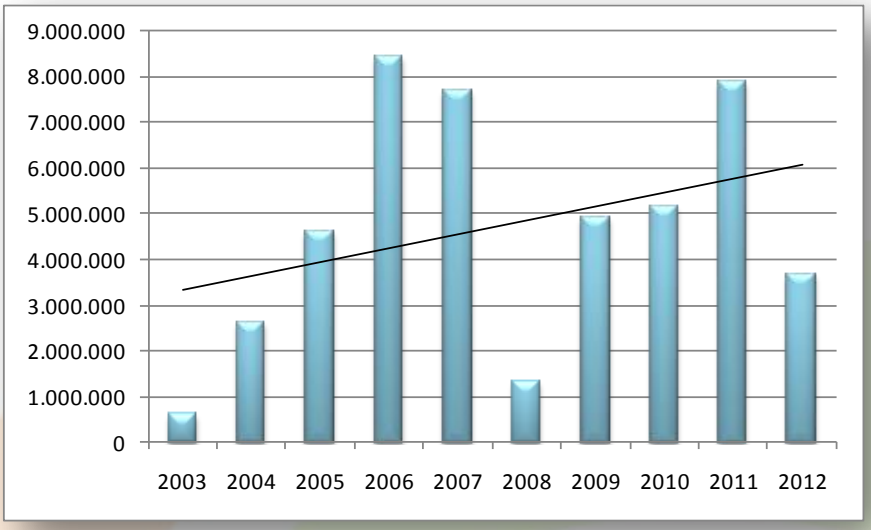

Fuente: Elaboración Corrientes Exporta en base a datos de International Trade Centre.

Evolución del saldo comercial

En Millones de Dólares

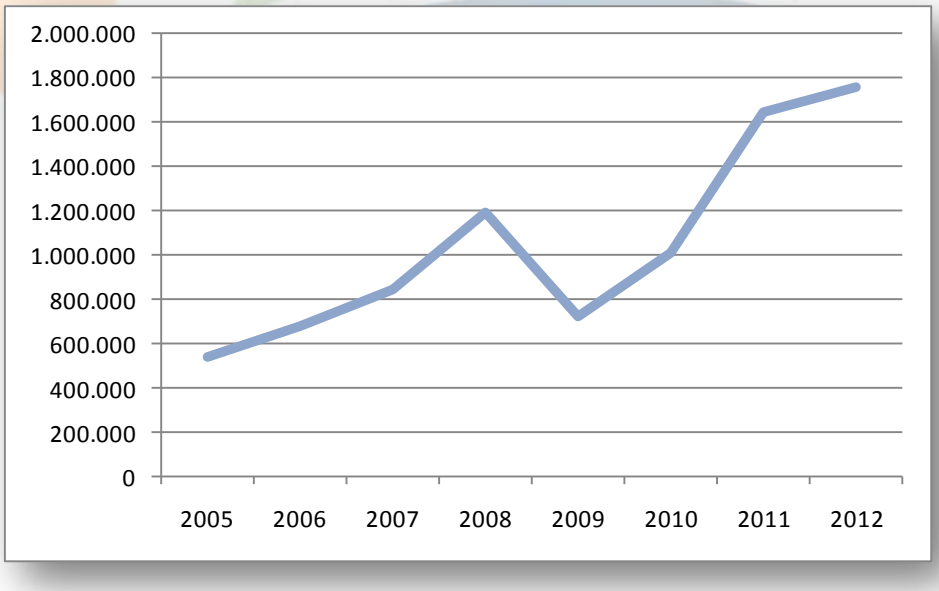

Fuente: Elaboración Corrientes Exporta en base a datos de International Trade Centre.

Balanza Comercial Argentina – Perú

El comercio bilateral entre Argentina y Perú ha reflejado un importante crecimiento durante los últimos años, siendo el destino del 1,94% de las exportaciones totales y el origen del 0,21 % de nuestras importaciones. Pese a la profunda crisis mundial de las economías de los principales países importadores, nuestro país durante los últimos años registró los mayores números de intercambio comercial con Perú durante el año 2012 con un crecimiento del 69% respecto de 2005.

El proceso exportador hacia Perú ha demostrado una irregular performance, alternando subas y bajas en los totales comercializados, alcanzando su máxima variación en el año 2012 y su mínimo en el año 2005 experimentando un crecimiento del 68% en ese período. En la actualidad Perú es el 13º destino de las exportaciones argentinas.

En 2012, se destacan entre los productos exportados a Perú los pertenecientes al Capítulo 10 (cereales) con una participación del 29% del total, siguen en importancia el Capítulo 15 (grasas y aceites animales o vegetales) con un 19%, el Capítulo 38 (productos químicos) con un 10%, el Capítulo 26 (minerales) con un 6% y el Capítulo 87 (vehículos automóviles, tractores) con un 5% de participación sobre el total exportado.

Las importaciones desde Perú alcanzaron su pico máximo en 2011 con 163.212 millones de dólares y su mínimo en 2006 con 51.736 millones de dólares, registrándose en 2012 una recuperación con un crecimiento interanual del 66%. En la actualidad, Perú es el 40º origen de las importaciones argentinas. Dentro de los productos que anualmente importa Argentina de Perú se destacan los pertenecientes al Capítulo 25 (Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos) con un 24% de participación sobre el total, siguen en importancia los Capítulos 61 (prendas y complementos de vestir) con un 15% de incidencia, Capítulo 74 (cobre y manufacturas de cobre) con un 5%, el Capítulo 28 (productos químicos inorgánicos) con un 4% y los productos del Capítulo 32 (extractos curtientes tintóreos; taninos, sus derivados; pinturas) con un 3% de participación sobre el total importado.

Balanza Comercial Argentina - Perú

En Millones de Dólares

Año	Exportaciones argentinas hacia Perú	Importaciones argentinas desde Perú	Saldo	Comercio Total
2005	599.278	54.372	544.906	653.650
2006	728.913	51.736	677.177	780.649
2007	957.848	116.020	841.828	1.073.868
2008	1.312.616	120.514	1.192.102	1.433.130
2009	794.705	68.202	726.503	862.907
2010	1.131.782	120.920	1.010.862	1.252.702
2011	1.807.973	163.212	1.644.761	1.971.185
2012	1.923.608	161.589	1.762.019	2.085.197

Fuente: Elaboración Corrientes Exporta en base a datos de International Trade Centre.

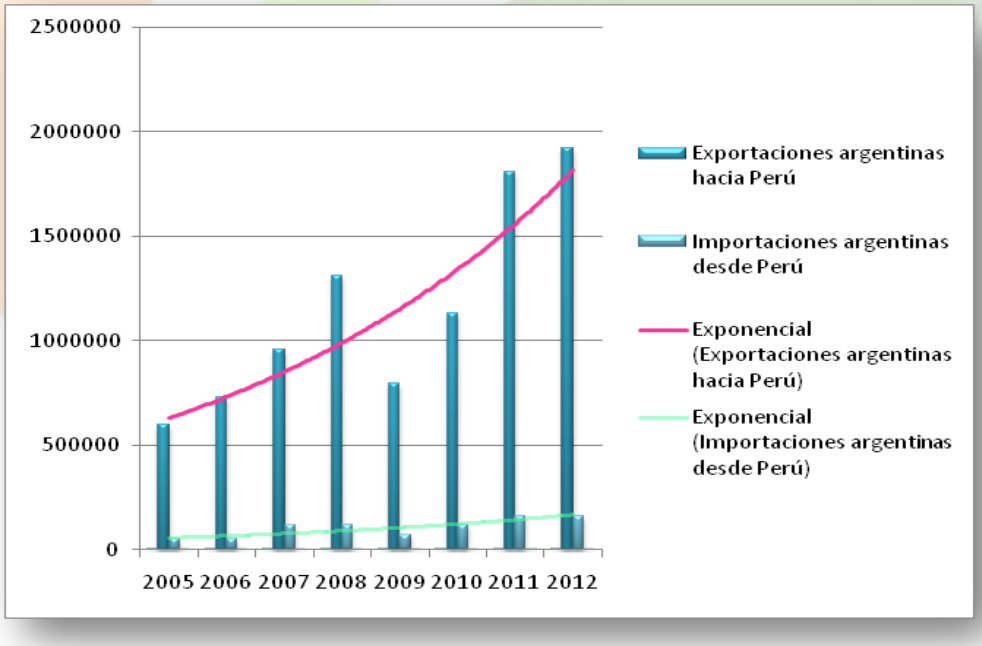

Fuente: Elaboración Corrientes Exporta en base a datos de International Trade Centre.

ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES DE ARROZ DE PERÚ POR SUBPARTIDA ARANCELARIA

Las importaciones peruanas de arroz desde todo origen registraron un alza del 114% en el período (2005-2012), alcanzando un monto aproximado de 251 millones de dólares en el año 2012.

La subpartida (1006.30) "Arroz semiblanqueado o blanqueado" concentra el 98% de participación en el mercado siendo la subpartida más destacada dentro de los productos arroceros demandados por Perú. Le sigue en importancia la subpartida (1006.40) "Arroz Partido", con una participación del 2% sobre el total de productos arroceros importados. Por su parte, las subpartidas (100610) "Arroz con Cáscara" y (1006.20) correspondiente a "Arroz Descascarillado" no registran participación en los volúmenes importados por este país.

El principal proveedor de arroz al mercado peruano es Uruguay, quien concentra el 75% de las importaciones realizadas en 2012. Asimismo, Brasil y Argentina, representan el 12 % y 8% respectivamente de las compras de Perú en el rubro durante el mismo año.

En menor importancia le continúan Tailandia (3%), Paraguay (1%) y Bolivia (1%).

Importaciones de Perú de arroz desagregadas por subpartida arancelaria en Toneladas durante 2012

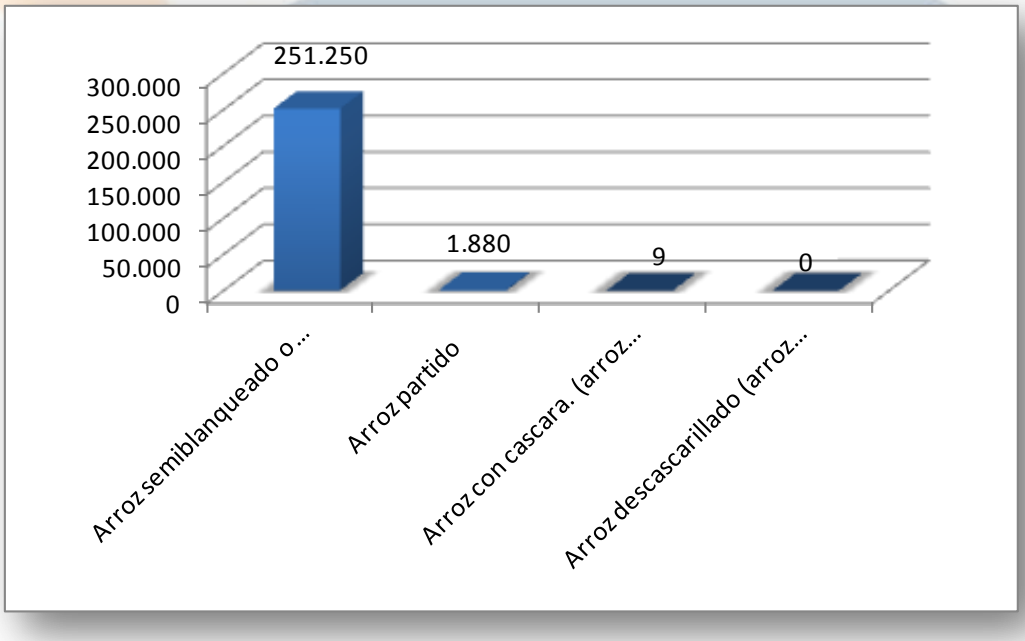

Fuente: Elaboración Corrientes Exporta en base a datos de International Trade Centre.

Importaciones de Perú por Subpartida Arancelaria
En Miles de Dólares

Producto	Origen de las importaciones de arroz	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
100630 Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	Uruguay	14.283	53.948	64.752	50.590	59.159	90.202	125.277
	Brasil	0	0	0	0	0	6.496	19.468
	Argentina	127	0	908	627	234	12.642	12.478
	Tailandia	0	458	26.210	243	47	19.070	4.848
	Paraguay	0	0	0	0	0	30	1.605
	Bolivia	1.257	649	0	0	207	911	1.125
	Vietnam	0	0	5.644	3.958	139	0	415
	Estados Unidos	160	1.614	3.091	231	1.940	160	265
	Italia	71	25	50	66	70	151	114
	China	0	4	386	8	0	0	27
	India	0	0	0	0	0	0	3
	España	0	0	5	0	0	0	0
	Pakistán	0	0	0	0	0	0	0
	Canadá	0	0	0	0	0	0	0
	Colombia	0	0	0	0	0	0	0
	Ecuador	0	0	0	0	0	1.153	0
	Zona franca	0	0	0	0	0	0	0
	Yemen	0	0	0	0	0	0	0
1006.40 Arroz partido	Uruguay	0	504	0	0	0	0	67
	Brasil	0	0	0	0	0	0	0
	Argentina	0	0	0	0	0	0	0
	Tailandia	0	0	0	0	0	0	0
	Paraguay	0	0	0	0	0	0	0
	Bolivia	0	0	0	0	0	0	0
	Vietnam	0	0	0	0	0	0	0
	Estados Unidos	0	0	0	0	0	0	0
	Italia	0	0	0	0	0	0	0
	China	0	0	0	0	0	0	0
	India	0	0	0	0	0	0	0
	España	0	0	0	0	0	0	0
	Pakistán	0	0	0	0	0	0	0
	Canadá	0	0	0	0	0	0	0
	Colombia	0	0	0	0	0	0	0
	Ecuador	0	0	0	0	0	0	0
	Zona franca	0	0	0	0	0	0	0
	Yemen	0	0	0	0	0	0	0
1006101000 Arroz.: Arroz con	Uruguay	0	0	0	0	0	0	0
	Brasil	0	0	0	0	3	3	2

cáscara (arroz «paddy »): Para siembra	Argentina	0	0	0	0	0	0	0
	Tailandia	0	0	0	0	0	0	0
	Paraguay	0	0	0	0	0	0	0
	Bolivia	0	0	0	0	0	0	0
	Vietnam	0	0	0	0	0	0	0
	Estados Unidos	0	0	0	0	0	0	**60**
	Italia	0	0	0	0	0	0	0
	China	0	0	0	0	0	0	0
	India	0	0	0	0	0	0	0
	España	0	0	0	0	0	0	0
	Pakistán	0	0	0	0	0	0	0
	Canadá	0	0	0	0	0	0	0
	Colombia	0	0	0	0	0	0	0
	Ecuador	0	0	0	0	0	0	0
	Zona franca	0	0	0	0	0	0	0
	Yemen	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración Corrientes Exporta en base a datos de International Trade Centre.

Análisis de las Exportaciones de Arroz de Argentina a Perú

Al realizar una evaluación de las exportaciones argentinas de arroz con destino a Perú se destacan las exportaciones de arroz blanco durante el período analizado. La PA 100630 - Arroz semiblanqueado o blanqueado, experimentó un importante incremento durante el período 2011.

Exportaciones argentinas a Perú desagregadas por subpartida arancelaria

En dólares y toneladas

Código del producto	Descripción del producto	2008		2009		2010		2011		2012	
		Tn	USD	Tn	USD	Tn	USD	Tn	USD	Tn	USD
'100630	arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	1.945	1.095	421	221	0	0	21.430	11.307	18.894	10.708
'100620	arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)		0		0		0	28	14		0

Fuente: Elaboración Corrientes Exporta en base a datos de International Trade Centre.

SECCIÓN 2°

ACCESO AL MERCADO PERUANO

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATAMIENTO PREFERENCIAL

En los años noventa el Perú empezó a exportar muchos más productos a otros países y abrió su mercado para poder importar a menor costo materias primas, equipos y tecnología que sus empresas necesitaban para ser más competitivas. Así, Perú comenzó a exportar usando algunos sistemas de preferencia comercial que países como Estados Unidos y la Unión Europea ofrecían. Sin embargo, aunque estos sistemas eran buenos, resultaron insuficientes. Las exportaciones peruanas seguían aumentando, pero sin la seguridad de que esas preferencias continuarían. Eso impedía a los peruanos empezar proyectos de exportación más grandes y al largo plazo.

Para consolidar el ingreso de sus productos a esos mercados, el Perú decidió negociar acuerdos comerciales con los países a los que más vendía y vende hoy. Con tratados de Libre Comercio todos los beneficios que Perú tenía para exportar ya no serían temporales ni limitados, sino que estarían consolidados en Acuerdos Comerciales amplios y permanentes. Hoy, gracias a los TLC o Acuerdos Comerciales del Perú, los principales mercados del mundo están abiertos, y millones de consumidores pueden conocer y disfrutar los productos y servicios que Perú produce y exporta.

Acuerdos Regionales

- *Comunidad Andina (CAN)*

El Perú participa en la CAN en acuerdos relacionados con la desgravación arancelaria al comercio de bienes, la liberalización subrregional de mercados de servicios, normas comunitarias referidas a propiedad intelectual, transporte terrestre, aéreo y acuático, telecomunicaciones y una gama amplia de otros temas de comercio.

- *Mercosur-Perú*

Con este acuerdo se busca formar un área de libre comercio entre el Perú y los cuatro países integrantes del Mercosur (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay), mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el intercambio recíproco de bienes y servicios.

Acuerdos Multilaterales

- *Organización Mundial de Comercio (OMC)*

Es el foro de negociación en el que se discuten las normas que rigen el comercio en los países de todo el mundo. La OMC es esencialmente el lugar al que acuden los estados miembros para tratar de arreglar los problemas comerciales que pueda haber entre sí. El Perú es miembro de la OMC desde su conformación en 1995.

- *Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC)*

El Perú es miembro del APEC desde 1998 y el ingreso a este foro responde al deseo de afianzar los vínculos económicos existentes y generar mayores relaciones económicas con la región que, en los últimos años, ha presentado el mayor dinamismo en términos de crecimiento económico.

Acuerdos Comerciales Bilaterales

- *Acuerdo de Complementación Económica entre Perú y Cuba*

El Acuerdo de Complementación Económica Nº 50 (ACE 50) entre Perú y Cuba se suscribió el 5 de octubre de 2000, en el marco del Tratado de Montevideo de 1980 de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El ACE 50 tiene entre sus objetivos facilitar, expandir y fortalecer las relaciones comerciales bilaterales a través del otorgamiento de preferencias arancelarias entre las Partes. Su texto contempla disposiciones en materia de preferencias arancelarias y no arancelarias, normas de origen, salvaguardias, prácticas desleales al comercio, transporte, normalización técnica, inversiones, cooperación comercial, propiedad industrial y disposiciones de administración del Acuerdo. No existen disposiciones en materia de servicios, inversiones y compras públicas.

Durante 2000-2011, las exportaciones peruanas a Cuba crecieron a un promedio anual de 14%. En dicho periodo, las exportaciones no tradicionales representaron un 84% del total; lo que se asocia, principalmente, a la dinámica de los sectores maderas y papeles, sidero-metalúrgico, químico y pesquero.

Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Chile

El Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Chile fue suscrito el 22 de agosto de 2006, y se encuentra vigente desde el 1º de marzo de 2009. Dicho Acuerdo constituye una ampliación del Acuerdo de Complementación Económica Nº 38 (ACE Nº 38) vigente desde 1998 y desarrollado en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El cronograma de desgravación contenido en el ACE Nº 38 dispone la eliminación de los derechos aduaneros y cargas equivalentes de carácter fiscal, monetario, cambiario o de cualquier otra naturaleza, para la formación de una Zona de Libre Comercio. En tal sentido, el cronograma de desgravación a 15 años quedó concluido a partir del 1 de julio del 2013, y el comercio entre ambos países quedará totalmente liberado a partir del 1 de julio del 2016.

Chile es el primer país latinoamericano de origen de inversión extranjera en el Perú, con una participación de 6,1%. La inversión de Chile en el Perú tiene presencia en casi todos los sectores de destino, en especial, comercio, construcción, energía, finanzas, industria, minería y vivienda.

Acuerdo de Integración Comercial Perú – México

El Acuerdo de Integración Comercial Perú – México se firmó en Lima el 6 de abril de 2011 y entró en vigencia el 1 de febrero de 2012.

El Acuerdo negociado incorpora disciplinas en materia de acceso a mercados, reglas de origen, reconocimiento de denominaciones de origen, salvaguardias, prácticas desleales de comercio, obstáculos técnicos al comercio, normas sanitarias y fitosanitarias, reconocimiento mutuo de títulos profesionales, inversión, servicios, asuntos institucionales y solución de controversias.

Respecto a Acceso a Mercados los principales beneficios para el Perú se reflejan en el acceso preferencial de más de 12.000 productos. Así, productos de alto interés para el Perú, como los langostinos, flores, conservas de pescado, galletas dulces y vinos, ingresen al mercado mexicano libres de pago de arancel. Asimismo, algunas exportaciones peruanas del sector textil y confecciones podrán ingresar libres de pago de arancel a México a partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo cuando actualmente mantienen un arancel de 15%.

Acuerdo de Promoción Comercial PERÚ-EE.UU

El Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EE.UU. se firmó en Washington D.C. el 12 de abril de 2006; y entró en Vigencia el 1 Febrero 2009.

En este acuerdo se negociaron los siguientes capítulos: Trato Nacional y Acceso a Mercados, Textiles y Vestido, Reglas de Origen, Administración Aduanera y Facilitación del Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Defensa Comercial, Contratación Pública, Inversión, Comercio Transfronterizo de Servicios, Servicios financieros, Políticas de Competencia, Telecomunicaciones, Comercio Electrónico, Derechos de Propiedad Intelectual, Laboral, Medio Ambiente, Transparencia, Fortalecimiento de Capacidades Comerciales, Solución de Controversias.

Los principales productos exportados a los EE.UU. son: minerales/metales, textiles, productos pesqueros, petróleo crudo, café, cacao, artesanías, paprika, alcachofa, uva, mango, mandarina, espárragos.

EE.UU. es uno de los principales mercados de destino de exportación de productos peruanos.

Tratado de Libre Comercio Perú – Canadá

EL Tratado de Libre Comercio (TLC) se firmó en Lima el 29 Mayo de 2008; y entró en vigencia el 1° Agosto 2009.

En este tratado se negociaron los siguientes capítulos: Trato Nacional y Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Facilitación de Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Emergencia y Defensa Comercial, Inversión, Comercio Transfronterizo de Servicios, Telecomunicaciones, Servicios Financieros, Entrada Temporal Personas de Negocios, Política de Competencia, Contratación Pública, Comercio Electrónico, Laboral, Medio Ambiente, Transparencia, Solución de Controversias.

Los principales productos que se exportan a Canadá son: oro, gasolina, minerales de plata , cobre y plomo, plata en bruto, aceite de pescado, mineral de zinc, harina de pescado, gas natural productos agropecuarios, mandarina, uvas frescas, artesanía, maderas y papeles, metal-mecánico, minería no metálica, pesquero, pieles y cueros, químicos, siderometalúrgico, textiles, joyería.

En 2010 Canadá ha sido el cuarto mercado de destino de exportación de productos Peruanos.

Tratado de Libre Comercio Perú-Singapur

El Tratado de Libre Comercio Perú-Singapur fue suscrito el 29 de mayo de 2008 en Lima. Dicho acuerdo entró en vigencia el 1 de agosto de 2009.

Los capítulos negociados que incluye este acuerdo son: Comercio De Mercancías, Medida Especial Agrícola, Reglas De Origen, Aduanas, Medidas Sanitarias Y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Salvaguardias Bilaterales, Contratación Pública, Inversión, Comercio Transfronterizo De Servicios, Entrada Temporal De Personas De Negocios, Comercio Electrónico, Política De Competencia, Transparencia, Administración Del Acuerdo y Solución De Controversias.

Los principales productos exportados a Singapur que ya se están beneficiando de este acuerdo son: cacao, uvas, t-shirts, camisas, espárragos, almejas, locos y machas, entre otros.

El Tratado de Libre Comercio Perú-Singapur brinda al Perú la oportunidad de establecer reglas de juego claras, con un marco transparente y previsible, que permita tener un comercio bilateral ordenado, el cual salvaguarde justificadamente los intereses del Perú.

Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China

El Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China, el 19 de setiembre de 2011, fue suscrito el 28 de abril de 2009 en la ciudad de Beijing-China. Dicho acuerdo entró en vigencia el 01 de marzo de 2010.

En este acuerdo se negociaron los siguientes capítulos: Trato Nacional y Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Procedimientos Aduaneros, Defensa Comercial, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Comercio de Servicios, Entrada Temporal de Personas de Negocios, Inversiones, Derechos de Propiedad Intelectual, Cooperación, Transparencia, Administración del Tratado, Solución de Controversias y Excepciones.

Entre los principales productos de la oferta exportable peruana que ya se están beneficiando de este acuerdo se tienen: potas jibias y calamares, uvas frescas, aguacates, mangos, cebada, páprika, tara en polvo, hilados de pelo fino, entre otros.

En los últimos años, el Perú ha iniciado un proceso de acercamiento con el Asia, el cual incluye el inicio de negociaciones con sus principales socios comerciales en dicho continente. En este contexto, surge el interés de negociar con China, país cuyo mercado es el más grande del mundo (más de 1, 300 millones de personas), cuyo crecimiento ha sido el más elevado a nivel mundial en las dos últimas décadas, con tasas de 10% anual aproximadamente y que viene

experimentando una mayor demanda de importaciones tanto de bienes de consumo, como de materias primas, bienes intermedios y bienes de capital, de sus socios comerciales.

- *Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Corea*

El Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre el Perú y Corea fue suscrito el 21 de marzo de 2011 en la ciudad de Seúl-Corea. Este acuerdo está vigente desde el 1 de agosto del 2011.

En los últimos años el Perú ha iniciado un proceso de acercamiento con el Asia, el cual incluye el inicio de las negociaciones con sus principales socios comerciales en dicho continente. En este contexto, surge el interés de negociar con Corea, país que representa para los peruanos una oportunidad importante para expandir sus mercados en la región Asia-Pacífico, permitiendo, a través de la diversificación, minimizar riesgos y facilitar a nuestros exportadores una gama de destinos más amplia para sus productos.

- *Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio y sus Protocolos Adicionales*

El Protocolo Original y los Tres Protocolos Adicionales se negociaron entre el año 2004 y el año 2010 y se encuentran vigentes desde el 31 de diciembre de 2011.

En el Protocolo y los Protocolos Adicionales se negociaron los siguientes temas: Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Salvaguardias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Procedimientos Aduaneros, Asuntos Institucionales y Solución de Controversias.

Los principales productos exportados hacia Tailandia son minerales de zinc y sus concentrados, cobre y sus concentrados, harina, polvo y pellets de pescado, jibias, uvas frescas, tara en polvo.

- *Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y Japón*

El Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y Japón fue suscrito el 31 de mayo de 2011 en la ciudad de Tokio-Japón. El Acuerdo entró en vigencia el 1° de marzo de 2012.

Los capítulos negociados que incluye este Acuerdo son: Comercio de Mercancías, Reglas de Origen, Aduanas y Facilitación del Comercio, Defensa Comercial, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Contratación Pública, Comercio Transfronterizo de Servicios, Entrada Temporal de Nacionales con Propósito de Negocios, Telecomunicaciones,

Competencia, Propiedad Intelectual, Cooperación, Transparencia, Administración del Tratado, Solución de Controversias y Mejora del ambiente de Negocios.

Acuerdo de Libre Comercio Perú – Panamá

El Tratado de Libre Comercio Perú – Panamá se suscribió en la ciudad de Panamá el 25 de mayo de 2011, fue ratificado por el Perú mediante Decreto Supremo Nº 009-2012-RE, publicado el 9 de marzo de 2012, y mediante Decreto Supremo Nº 008-2012-MINCETUR publicado el 6 de abril de 2012, se dispuso la puesta en ejecución y entrada en vigencia a partir del 1° de Mayo de 2012.

En cuanto a sus beneficios, cabe señalar que en un plazo máximo de 5 años, alrededor del 95% de las exportaciones peruanas a Panamá ingresarán con 0% de arancel. Esto significa que productos de agroexportación peruanos como espárragos, mandarinas, alcachofas, uvas, mangos, paltas, páprika, maíz gigante del Cusco, maíz morado, limón, entre otros, se beneficiarán de un acceso inmediato a partir de la entrada en vigencia del Tratado.

Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea

Las negociaciones para un Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea culminaron el 28 de febrero de 2010 en la ciudad de Bruselas, luego de Nueve Rondas de Negociación. El 18 de mayo de 2010, durante la VI Cumbre Unión Europea, América Latina y el Caribe (ALC-UE) celebrada en Madrid se anunció formalmente la conclusión de esta negociación. Asimismo, el 23 de marzo de 2011, luego de concluido el proceso de revisión legal del Acuerdo, este fue rubricado con el objeto de iniciar el proceso interno en cada una de las Partes para la aprobación y entrada en vigencia del Acuerdo, El Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Perú y Colombia se suscribió el 26 de junio de 2012 en Bruselas, Bélgica. El Acuerdo Comercial Perú-Unión Europea entró en vigencia el 1° de marzo de 2013.

Acuerdo de Libre Comercio Perú – Costa Rica

El Tratado de Libre Comercio Perú – Costa Rica se suscribió en la ciudad de San José de Costa Rica el 26 de mayo de 2011, fue ratificado por el Perú mediante Decreto Supremo Nº 013-2012-RE, publicado el 27 de marzo de 2012, y entró en vigencia el 1° de Junio de 2013.

En cuanto a sus beneficios, cabe señalar que aproximadamente el 75% de las exportaciones peruanas a Costa Rica ingresarán con acceso inmediato o en un máximo de 5 años. En tal sentido, productos peruanos tales como carne de pavo, sardinas, leche evaporada, alcachofas, ajos, mangos, mandarinas, limones, uvas, páprika, entre otros, gozará de un acceso inmediato al mercado costarricense.

Del mismo modo, los principales productos de exportación de Costa Rica tales como medicamentos, tapas corona, interruptores, aparatos de empalme, conductores eléctricos, entre otros, podrán ingresar al Perú libres del pago de arancel en un plazo no mayor a 10 años. Esto favorecerá a la industria nacional y al consumidor final.

- *Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela*

El Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela fue suscrito el 7 de enero de 2012, en la ciudad de Puerto Ordaz, República Bolivariana de Venezuela.

El Acuerdo tiene por objeto el otorgamiento de preferencias arancelarias recíprocas aplicables a las importaciones de productos originarios de las Partes, con el fin de promover el desarrollo económico y productivo de ambos países, a través del fortalecimiento de un intercambio comercial bilateral justo, equilibrado y transparente.

Asimismo, el Acuerdo establece disposiciones y/o compromisos sobre: Tratamiento Arancelario Preferencial, Régimen de Origen, Normas y Reglamentos Técnicos, Medidas Sanitarias, Zoosanitarias y Fitosanitarias, Medidas de Defensa Comercial, Promoción Comercial, Administración del Acuerdo y Solución de Controversias.

Las exportaciones peruanas a Venezuela, el año 2012, superaron los 1.200 millones de dólares, correspondiendo el 58% a las exportaciones de productos del sector textil-confecciones.

Los principales productos peruanos exportados a Venezuela son: t-shirt de algodón; alambre de cobre refinado; camisas y blusas de fibras sintéticas o artificiales; camisas y blusas de algodón; tejidos y fieltros; y, conjuntos de punto, de algodón.

Por entrar en vigencia

- *Tratado de Libre Comercio Perú – Guatemala*

El Tratado de Libre Comercio Perú – Guatemala se suscribió en la ciudad de Guatemala el 6 de diciembre de 2011.

Este Tratado se enmarca dentro de la estrategia comercial de mejorar las condiciones de acceso a mercados; y al mismo tiempo, establecer reglas y disciplinas claras que promuevan el intercambio comercial de bienes y servicios e inversiones. En efecto, el Tratado regula temas relativos a Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Procedimientos Aduaneros y Facilitación del

Comercio, Cooperación Aduanera, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Defensa Comercial, Políticas de Competencia, Servicios, Inversiones, Propiedad Intelectual, Compras Públicas, Solución de Diferencias y Asuntos Institucionales.

- *Alianza del Pacífico*

Colombia, Chile, México y Perú confirmaron su voluntad de constituir la Alianza del Pacífico a través del Acuerdo Marco, el cual reviste a esta iniciativa de la institucionalidad y estructura jurídica necesarias para presentarla como un espacio de integración económica, política y comercial que ofrezca a los agentes económicos un marco jurídico previsible para el desarrollo del comercio de bienes, servicios y de la inversión, y se consolide como una plataforma hacia otras regiones, en especial hacia el Asia Pacífico.

Negociaciones en curso:

- Honduras
- El Salvador
- Tailandia
- Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) - Brunei Darussalam, Chile, Nueva Zelanda, Singapur, Australia, Estados Unidos, Malasia y Vietnam.

http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/

TRATAMIENTO ARANCELARIO

ARANCEL DE IMPORTACIÓN

Aunque todos los derechos arancelarios a la importación son ad valorem, los derechos aplicados a 46 líneas arancelarias de 10 dígitos son objeto de rebajas o recargos en forma de derechos específicos en función de los precios internacionales.

La aprobación de los derechos de importación y sus modificaciones están a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decretos publicados en el Diario Oficial y en la página web de este Ministerio. www.mef.gob.pe

Todos los aranceles ad valorem se basan en el valor CIF del producto importado. Impuesto de importación = alícuota ad-valorem (%) x Valor en Aduana.

Perú concede como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. No aplica a las importaciones gravámenes estacionales ni temporales.

La importación de mercancías se encuentra sujeta al pago de aranceles de importación cuyas tasas Ad Valorem vigentes son de 0%, 6% y 11%.

Asimismo, se aplica el Impuesto General a las Ventas de 18% en la importación de bienes.

Por otro lado, se aplican los derechos específicos que fijan derechos adicionales variables para gravar importaciones de productos agropecuarios: tales como el maíz amarillo, arroz, leche y azúcar. La importación de mercancías también puede estar gravada con los derechos antidumping y compensatorios. Los primeros, se aplican a algunas mercancías importadas cuando tengan condición de discriminación de precios que causen daño o amenaza de daño a una rama de producción nacional.

Finalmente, los derechos compensatorios se aplican cuando las mercancías importadas gozan de un subsidio en el país de origen y al producirse la importación cause o amenace un daño a la producción nacional.

Para la importación para el consumo, de mercancías cuyo valor sea superior a US$2,000 será necesario contar con los servicios de un agente de aduana autorizado por la Aduana Peruana, quien se encargará del trámite del despacho de importación. Cabe precisar que el importador debe contar con la documentación necesaria que sustenta el ingreso de los bienes, como por ejemplo la factura comercial, documentos de transporte, etc.

Posición Arancelaria: 1006.30.11 190 P

DEE %	RE %	DEI %	RI %
5.00	0.00	5.00	0.00

DEE: Derecho de Exportación Extrazona

RE: Reintegro Extrazona

DEI: Derecho de Exportación Intrazona.

RI: Reintegro Intrazona

Fuente: Tarifar

Preferencias vigentes

Nomenclatura: NALADINCCA 1983

Capítulo: 10 - CEREALES

Partida:1006 - ARROZ

Ítem: 1006003 - PULIDO

País Otorgante	Acuerdo	Beneficiarios	Preferencia
Perú	AR.PAR N° 4	AR BR ME	**6 %**
Perú	AR.PAR N° 4	EC	**14 %**
Perú	AR.PAR N° 4	BO PA	**15 %**
Perú	AR.PAR N° 4	CO CU CH PN UR VE	**10 %**

GPA: Gravamen Preferencial Acordado Equivale al gravamen efectivamente tributado al ingresar al país importador. Algunos Acuerdos se negociaron partiendo del arancel de aduanas vigente al momento de la negociación con cronogramas de desgravación anuales. Cuando se expresa "0% GPA", está determinando que esa mercancía ingresa al país importador con gravamen cero (no tributa arancel de aduanas).

Preferencia Porcentual: La Preferencia Porcentual equivale a una rebaja en términos porcentuales con respecto al arancel de aduanas vigente del país importador. Ejemplo: Si el arancel de aduanas es de 20% y a través del Acuerdo se beneficia de una Preferencia porcentual de 50%, tributará un gravamen de 10% sobre el valor de la mercancía. No se debe confundir cuando la Preferencia Porcentual es cero por ciento (0%). En este caso la mercancía NO se beneficia de la preferencia. Es una situación similar a estar incluido en una "Lista de Excepciones" al Acuerdo. Esta situación se presenta, entre otros, en el Acuerdo de Complementación Económica 60, México-Uruguay.

Fuente: PCRam

INTERVENCIONES

INAL (Instituto Nacional de Alimentos)

Únicamente para alimentos acondicionadas para su venta directa al público.

La Certificación del Instituto Nacional de Alimentos es para productos alimenticios para consumo humano, materias primas para uso en industria alimenticia y productos de uso doméstico. Se exceptúa de este requisito a las muestras de hasta 200 kgs.

La exportación de productos alimenticios, para consumo humano, materias primas para uso en la industria alimentaria y productos de uso doméstico deben cumplimentar los requisitos reglamentarios establecidos por el INAL:

- Nota indicando el trámite solicitado y el responsable de su gestión.
- Formulario de solicitud por duplicado.
- A opción del exportador: Procedimiento de control implementado por la empresa y autorizado por INAL o Copia de los Análisis bromatológicos/bacteriológicos, identificando lotes o fechas de elaboración y vencimiento, avalados por profesional responsable, consignando la respectiva aptitud.
- A fin de agilizar la verificación de los datos consignados en los certificados de inscripción en los registros nacionales de establecimientos y productos, el exportador presentará copia de los certificados y, rótulos aprobados (en caso de productos de circulación interna), por única vez, para su archivo en el área exportación.

La autoridad Sanitaria se expedirá mediante firma y sello del formulario correspondiente dentro de las 24 horas de su recepción.

Disp. ANMAT 4377/01

Inst. Gral. DGA 71/01

Res.ANA 1946/93

Res.ANA 445/96

Circ. Tx. ANA 1641/96

DJVE-Roe verde

El ROE VERDE es el Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de productos agrícolas. En este Registro deben inscribirse las operaciones de exportación realizadas con todos los granos y derivados según lo estipulado por la Ley 21.453 y sus modificatorias. Mediante la Res. ONCCA 543/08 y sus modificatorias se establecieron los requisitos que deben observar los exportadores de granos y/o sus derivados que soliciten su inscripción en el Registro de DVVE (ROE Verde).

El Régimen ROE VERDE cuenta con tres plazos de validez, entre los cuales deberá optarse al momento de completar la solicitud:

- ROE VERDE 45: validez de 45 días para que el operador oficialice los permisos de embarque.
- ROE VERDE 180: validez de 180 días para que el operador oficialice los Permisos de Embarque. El operador deberá abonar el 90% de los derechos de exportación dentro de los 5 días hábiles de aprobado el ROE VERDE, de lo contrario el ROE será anulado automáticamente. Los ROE VERDE de TRIGO y MAIZ están excluidos de esta opción.
- ROE VERDE 365: validez de 365 días para que el operador oficialice los Permisos de Embarque. El operador deberá abonar el 90% de los derechos de exportación dentro de los 5 días hábiles de aprobado el ROE VERDE, de lo contrario el ROE será anulado automáticamente. Opción exclusiva para los ROE VERDE de TRIGO y MAIZ.

Una vez embarcado el total del volumen autorizado, el operador deberá presentar el Cumplido de Embarque.

Para poder solicitar la autorización de ROE VERDE, los operadores deberán estar inscriptos como EXPORTADORES DE GRANOS en el MAGP. El trámite de ROE VERDE se inicia en la mesa de entradas de UCESCI. Se obtiene la autorización de la exportación mediante el "desbloqueo" de la DJVE-SIM (lo que permitirá que se puedan asociar destinaciones de exportación -permisos de embarque- a la misma). Para solicitar la autorización de exportación ROE VERDE deberá presentarse:

- El "Ejemplar UCESCI" de la Solicitud de ROE VERDE (DJ/005),
- La Declaración Jurada de Venta al Exterior del Sistema María (DJVE-SIM),

La Solicitud de ROE VERDE (DJ/005) se completa ingresando en UCESCI (Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno en el ícono ROE VERDE - Complete la DDJJ. Los requisitos generales a cumplir por los operadores que deseen obtener la autorización de exportación ROE VERDE son los siguientes:

- Inscripción en ONCCA como EXPORTADOR DE GRANOS
- Cumplimiento de las obligaciones impositivas ante la AFIP.
- Inexistencia de deuda por multas en el MAGP como EXPORTADOR DE GRANOS.
- Vigencia del Registro de Exportador e Importador ante la DGA.

¿Cómo se solicita?

1. Completar la Declaración Jurada de Solicitud de ROE VERDE (DJ-005) en la página web: www.ucesci.gob.ar, según establece la Resolución ex ONCCA 543/08. Este formulario debe completarse dentro de las 24 horas siguientes de cerrado el contrato de compraventa internacional. El soporte papel resultante se imprime en dos copias, las que contienen un código de barras que contiene el número de la solicitud correspondiente.
2. Completar la Declaración Jurada de venta al exterior del sistema informático MARIA (DJVE-SIM). En este momento el operador deberá optar:

2.a. por el régimen normal (los ROE Verde tendrán una validez de 45 días),

2.b. por el régimen establecido por la Resolución 2846/2008 (ONCCA) que extiende el período de validez de los ROE Verde hasta 180 días para todos los productos incluidos en el régimen, excepto TRIGO y MAIZ. Para acceder a este régimen el operador deberá pagar los derechos de exportación dentro de los cinco días hábiles de aprobado el ROE VERDE o,

2.c. por el régimen establecido por la Resolución 7552/09 (ONCCA) que extiende el período de validez de los ROE VERDE hasta 365 días para los ROE VERDE de TRIGO y MAIZ. Para acceder a este régimen el operador deberá pagar los derechos de exportación dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado el ROE VERDE.

3. Presentar la DJ/005 y la DJVE-SIM en el Centro de Atención al Público (CAP) o AGENCIAS ONCCA del interior del país dentro de los cuatro (4) días de cerrado el contrato de compraventa internacional. Dichas declaraciones juradas deberán estar firmadas y selladas por un titular, directivo con poder de firma o apoderado de la firma exportadora, los que deberán estar debidamente acreditados como tales ante esta Oficina Nacional.

4. La Secretaría Ejecutiva de la UCESCI realiza el control de las Declaraciones Juradas DJ-005 y DJVE-SIM y del resto de la documentación presentada.

5. En caso de aprobarse se procede a "desbloquear" la operación en el SISTEMA MARÍA. En caso de rechazarse se deniega la Declaración Jurada en el Sistema Informático MARÍA.

6. En el sitio web de UCESCI puede verse el estado como aprobados o rechazados

Ley 21.453

Ley 23.036 - Reemplaza art.6º (liquidación de tributos y beneficios)

Ley 26.351 - Incremento de derechos de exportación

Dec.2284/91 - Desregulación

Dec.2488/91 - Establece régimen opcional

Dec.1177/92 - Precios FOB mínimos

Dec.764/08 - Reglamenta Ley 26.351

Res. ONCCA 543/08 - Requisitos ROE Verde

Res. ANA 1791/92 - Operativa aduanera

Res.ANA 2445/92 - Formulario OM-2111

Res.ANA 1509/94 - Modifica Aduanas y posiciones

Recupero del IVA por Exportaciones

Exportadores que realizan la totalidad de sus ventas en el mercado externo: al no existir ventas en el mercado local, no se genera Débito Fiscal, por lo cual todo el crédito fiscal facturado por sus proveedores de insumos y servicios es acumulado como saldo a favor.

Exportadores que efectúan ventas en el mercado externo conjuntamente con ventas en el mercado local: al realizar ventas en el mercado local se genera Débito Fiscal el cual podrá ser cancelado tanto con el crédito fiscal vinculado al mercado interno como el vinculado a las exportaciones.

Ganancias-Percepción (Triangulación)

La Res. Gral. AFIP 3577/14 establece un régimen de percepción en el impuesto a las ganancias aplicable a las operaciones de exportación definitiva para consumo que efectúen los contribuyentes y/o responsables, respecto de las cuales la AFIP verifique que los países de destino físico de la mercadería difieren de los países o jurisdicciones donde se encuentran domiciliados los sujetos del exterior a quienes se le facturaron dichas operaciones de exportación. La DGA actúa en carácter de agente de percepción.

El importe a percibir se calculará por cada operación de exportación aplicando la alícuota de 0,50% sobre el valor imponible definido para la liquidación de los tributos aduaneros.

Cuando las facturas de exportación se emitan a nombre de sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, dominios, jurisdicciones, territorios y estados asociados no cooperadores a los fines de la transparencia fiscal, a la alícuota mencionada en el párrafo anterior se le adicionará el 1,50%. El listado de países cooperadores a los fines de la transparencia fiscal está disponible para su consulta en el sitio web http://www.afip.gob.ar

Ingreso de divisas

30 días

Los exportadores deben ingresar al sistema financiero los fondos provenientes de las operaciones de exportación dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha en que se haya efectivizado el embarque.

A solicitud de parte interesada, y fundado en la naturaleza o características especiales de las operaciones, podrán ampliarse los plazos previstos. La medida se dictará previo informe emitido por una UNIDAD DE EVALUACION, que estará integrada por los titulares de la SCE y de la SPEPD, a través de la SSCEMC, todas ellas del MEFP. A efectos de sistematizar el proceso de análisis, por parte de la Unidad de Evaluación, de las solicitudes de extensión de plazos para el ingreso de divisas al sistema financiero local se solicita a los exportadores enviar el archivo adjunto debidamente completado en todos sus campos, respetando fielmente el formato de carga de cada uno de los

datos requeridos en el mismo, a la dirección de correo unidaddeevaluacion@mecon.gob.ar (Secretaría de Comercio Exterior).

Se establece 15 días hábiles a contar a partir de la fecha de desembolso de los fondos en el exterior, el plazo para la negociación en el mercado local de cambios de los cobros de exportaciones de bienes alcanzados por la obligación de ingreso y liquidación por el mercado local de cambios, anticipos y préstamos de prefinanciación de exportaciones (Com. BCRA'A' 5300).

180 días-HASTA U$S 2M

Los exportadores que durante el año 2011 hayan registrado exportaciones totales por un monto inferior a U$S 2.000.000 (tomando como base de cálculo valores F.O.B.) deberán ingresar al sistema financiero los fondos provenientes de las operaciones de exportación dentro de los 180 días corridos contados a partir de la fecha en que se haya efectivizado el embarque. Comunicado de la SCE

Anticipos-Prefinanciación: 365 días

Los anticipos de clientes y prefinanciaciones deben ser cancelados con divisas de cobros de exportaciones con fecha de cumplido de embarque de aduana dentro de los 360 días corridos, a contar desde la fecha de concertación de cambio de la liquidación de las divisas en el mercado de cambios en concepto de anticipos o prefinanciaciones.

Las entidades financieras a cargo del seguimiento de los anticipos y prefinanciaciones, podrán otorgar un plazo adicional de 30 días corridos para la materialización del embarque, cuando existan causales ajenas a la voluntad del exportador, que justifiquen las demoras en la realización de los embarques, como ser paralizaciones de la planta por huelgas, problemas de transporte interno, falta de bodegas, desastres climáticos.

Este plazo se extenderá por el total del plazo en que estén suspendidas las actividades, cuando así sea dispuesto por regulaciones estatales pertinentes.

Restricciones no Arancelarias

Se levan a cabo inspecciones previa al embarque y otras formalidades (licencias automáticas, importación a través de una aduana específica).

Para el caso del arroz en grano. Ingreso del producto a través de los Puestos de Control Cuarentenario aprobados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria- SENASA. Resolución Directoral Nº 18 de 06/IV/06 .AG-SENASA-DSV.

Derechos variables

Sistema de Franja de Precios para la importación de **arroz**, maíz, leche, mantequilla, azúcar. (Contiene listado de ítems de Arancel Nacional asignado por organismo competente). Derechos variables adicionales al arancel cuando los precios internacionales de referencia de dichos productos sean inferiores a determinados niveles de Precios Piso y rebajas arancelarias cuando dichos precios de referencia sean superiores a determinados niveles de Precios Techo. Los Precios de Referencia se publicarán quincenalmente y reflejarán el precio promedio que se obtenga en base a las cotizaciones observadas en los mercados internacionales de referencia. Las Tablas Aduaneras entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre de cada año y serán publicadas antes del 31 de diciembre y 30 de junio de cada año. Hasta el 31 de diciembre de 2013 están vigentes las tablas aprobadas por el Decreto Supremo 164/2013-EF.

CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

El sistema de comercialización en el Perú está determinado por las formas de organización del sector productor, las prácticas tradicionales, y los métodos de procesamiento y de producción. Los canales de distribución en el país cuentan con pocos intermediarios. La mayor parte de los productos son importados por un gran distribuidor que después los vende a los minoristas, sin embargo, las grandes cadenas de supermercados importan directamente.

Hay un potencial muy importante, pero el Perú aún tiene un campo por desarrollar. En América Latina en general y en Perú en particular están dados todos los elementos para desarrollar las estrategias de los canales de distribución con vigor, creatividad y mucha innovación. La utilización de nuevas tecnologías está haciendo cambiar muchos conceptos y acortar los ciclos, las cadenas y por tanto dar mejor acceso al consumidor.

En temas de marketing trabajan con tecnologías desarrolladas e implantadas, lo que les permite una evolución muy rápida, sobre todo en un entorno muy favorable ya que las tasas de crecimiento como país son excelentes.

La variedad de modalidades y estrategias de establecimientos es muy variada. En varias capitales de los principales departamentos hay un boom comercial.

SECCIÓN 3°

PROMOCIÓN COMERCIAL

IMPORTADORES DE ARROZ EN PERÚ

Razón Social:	CORPORACION TRANSCONTINENTAL DEL PERU S.A.C.
País:	Perú
GERENCIAS	
Domicilio:	AV. BOCANEGRA 274,
Localidad:	CALLAO
Teléfono:	(0051) 1 - 472-0909
Fax:	(0051) 1 - 472-0434
E-mail:	jlavalle@transcontinental.com.pe
Contactos:	
Apellido:	LAVALLE
Nombre:	JORGE LUIS
Cargo:	GERENTE COMERCIAL
Email:	jlavalle@transcontinental.com.pe
Posiciones Arancelarias:	
1006-- - ARROZ.	
Información cargada por Embajada en LIMA	

TIPO DE EMPRESA	
Importador	
Distribuidor	
Comercio con Argentina:	No

Fuente: Elaboración Corrientes Exporta en base a datos Argentina Trade Net

V EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL AREQUIPA - FIA	Perú	07/08
EXPO ALIMENTARIA	Perú	22/09
FIAGRO	Perú	15/11

Fuente: Elaboración Corrientes Exporta en base a datos Argentina Trade Net

CONCLUSIÓN

- Perú ha logrado importantes avances en su desempeño macroeconómico en los últimos años, con tasas de crecimiento del PBI muy dinámicas, tasas de cambio estables y baja inflación.
- El proceso exportador de Argentina hacia Perú ha demostrado una irregular performance, alternando subas y bajas en los totales comercializados, alcanzando su máxima variación en el año 2012 y su mínimo en el año 2005. En la actualidad Perú es el 13º destino de las exportaciones argentinas.
- En la actualidad, Perú es el 40º origen de las importaciones argentinas.
- Las importaciones peruanas de arroz desde todo origen registraron un alza del 114% en el período (2005-2012), alcanzando un monto aproximado de 251 millones de dólares en el año 2012.
- El arroz elaborado concentra el 98% de participación en el mercado siendo la subpartida más destacada dentro de los productos arroceros demandados por Perú.
- El principal proveedor de arroz al mercado peruano es Uruguay, quien concentra el 75% de las importaciones realizadas en 2012. Asimismo, Brasil y Argentina, representan el 12 % y 8% respectivamente de las compras de Perú en el rubro durante el mismo año. En menor importancia le continúan Tailandia (3%), Paraguay (1%) y Bolivia (1%).
- En los años noventa el Perú empezó a exportar muchos más productos a otros países y abrió su mercado para poder importar a menor costo materias primas, equipos y tecnología que sus empresas necesitaban para ser más competitivas.
- Posee numerosos acuerdos regionales, bilaterales y multilaterales en vigor.
- Se aplican los derechos específicos que fijan derechos adicionales variables para gravar importaciones de productos agropecuarios: entre ellos el arroz.
- Nuestro país posee una preferencia porcentual del 6% para las destinaciones de arroz blanco.
- Perú implementa derechos variables a través del Sistema de Franja de Precios para la importación de **arroz**, maíz, leche, mantequilla, azúcar determinando niveles de Precios Piso y rebajas arancelarias cuando dichos precios de referencia sean superiores a determinados niveles de Precios Techo.
- En América Latina en general y en Perú en particular están dados todos los elementos para desarrollar las estrategias de los canales de distribución con vigor, creatividad y mucha innovación.

FUENTES CONSULTADAS

- *International Trade Centre*
- *Tarifar*
- *PCRam*
- *Argentina Trade Net*
- *Fundación Exportar*
- *Sistema Integrado de información de Comercio Exterior de Perú*
- *MRECIC*
- *Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno Ministerio de Agricultura y Finanzas Públicas*

Por mayor detalle o inquietud sobre la información volcada en el presente informe por favor contactar a Corrientes Exporta al teléfono-fax 0379 4474051 o al e-mail:

Lic. Amanda Zarratea: azarratea@corrientesexporta.gov.ar
Lic. Ma. Florencia Espíndola: fespindola@corrientesexportar.gov.ar

Ciudad de Corrientes, Argentina. Marzo 2014

El presente informe fue elaborado por Corrientes Exporta y tienen como propósito proporcionar información de mercado de Perú. La información brindada no intenta sustituir el asesoramiento profesional en la materia, ni las fuentes consultadas, ni debe ser considerada como la única base para cualquier decisión que tome la empresa en especial si afecta sensiblemente la economía de la misma.

Corrientes Exporta, Área de Comercio Exterior del Instituto de Fomento Empresarial (IFE) – Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo de la Provincia de Corrientes, Argentina.-
www.corrientesexporta.gov.ar